



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Juan Esteban Restrepo Pérez
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00525-00
Asunto	Incorpora – Accede

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que ya se encuentra desarchivado el proceso, se accede a librar el oficio correspondiente con destino a la Secretaría de Movilidad de Medellín con la finalidad de informarle que el proceso terminó por pago total de la obligación el 7 de noviembre de 2018, y se ordenó levantar la medida de embargo y posterior secuestro del vehículo **IYP650**, de propiedad del demandado Juan Esteban Restrepo Pérez.

Igualmente, se ordena, por medio de la Secretaría del Despacho, la remisión del correspondiente oficio al canal digital de la Secretaría de Movilidad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078c1384fec06c893b01231555e4a64e20c2f6113365e20a037eb4d007bcdd17**

Documento generado en 31/03/2022 03:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>